



Ciudad de México, 15 de noviembre de 2020

BOLETÍN 662/2020

HABILITA GOBIERNO CAPITALINO 26 MACRO QUIOSCOS A PROGRAMA DE 158 COLONIAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA POR COVID-19

- 14 Macro quioscos se ubican en explanadas de alcaldías y 12 en explanadas de estaciones de Metro y puntos de mayor afluencia
- Se incrementará el número de pruebas diarias disponibles para pasar de 5 mil diarias ambulatorios a 10 mil diarias (70 por ciento antígenos 30 por ciento PCR), con el objetivo de avanzar rápidamente en la identificación de casos positivos y su aislamiento

Como parte del fortalecimiento al Programa Territorial para la detección y aislamiento de casos positivos COVID-19, el Gobierno de la capitalino informa que, a partir del miércoles se habilitan 26 Macro Quioscos, de los cuales 12 se ubican en estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro y puntos de mayor afluencia, y 14 en explanadas de alcaldías.

La finalidad es avanzar rápidamente en la identificación de positivos y su aislamiento, aumentar la atención a la población a través de orientación médica, aplicación de pruebas gratuitas de COVID-19, seguimiento a las personas con la enfermedad, así como la supervisión de las medidas sanitarias en comercios y transporte público.

Además, se informa que se incrementará el número de pruebas diarias disponibles para pasar de 5 mil diarias ambulatorias a 10 mil diarias (70 por ciento antígenos y 30 por ciento PCR).

A continuación, se detalla la ubicación de los Macro Quioscos que ofrecerán atención a la población en general, que también pueden consultarse en el sitio: <https://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/ok-ubicacion-macro-quioscos-y-quioscos-15-nov.pdf>

MACRO QUIOSCOS EN ESTACIONES DE METRO

Alcaldía	Lugar	Colonia	Ubicación
ÁLVARO OBREGÓN	SAN ÁNGEL (CASA DE CULTURA JAIME SABINES)	SAN ÁNGEL	AV. REVOLUCIÓN ENTRE CALLE MADERO Y CALLE DR. GALVEZ, CP. 01000



BENITO JUÁREZ	EXPLANADA METRO MIXCOAC	SAN JUAN	AV. REVOLUCIÓN ESQ. CALLE EMPRESA, CP. 03910
BENITO JUÁREZ	EXPLANADA METRO ETIOPIA	NARVARTE PONIENTE	EJE 1 PONIENTE ESQ. AV. CUAUHTÉMOC, CP. 03020
COYOACÁN	EXPLANADA DEL ESTADIO AZTECA	PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA	CALZ. DE TLALPAN ESQ. CTO. AZTECA, CP. 04730
CUAUHTÉMOC	PLAZA PINO SUÁREZ	CENTRO	AV. JOSÉ MARÍA IZAZAGA ESQ. AV. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CP. 06080
GUSTAVO A. MADERO	MERCADO DE LA RÍO BLANCO	MÁRTIRES DE RÍO BLANCO	AV. H. CONGRESO DE LA UNIÓN ENTRE CALLE OTE. 91 Y CALLE OTE. 95, CP. 07880
IZTAPALAPA	CAMELLÓN LAS TORRES	SAN LORENZO TEZONCO	AV. TLÁHUAC ESQ. AV LAS TORRES, CP. 09790
MIGUEL HIDALGO	EXPLANADA METRO TACUBA	TACUBA	CALZ. MÉXICO TACUBA ESQ. AV. AQUILES SERDÁN, CP. 11410
MIGUEL HIDALGO	EXPLANADA METRO TACUBAYA	TACUBAYA	AV JALISCO ESQ. AV. PARQUE LIRA, CP. 11870
VENUSTIANO CARRANZA	PARADERO Y CENTRAL DE AUTOBUSES SAN LÁZARO	7 DE JULIO	AV EDUARDO MOLINA ESQ. CALZ. IGNACIO ZARAGOZA, CP. 15390
TLÁHUAC	COORDINACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	CALLE LA GIOCONDA ESQ. CALLE FRANCISCO PEÑALOZA, CP. 13200
TLALPAN	PARQUE JUANA DE ASBAJE	CENTRO TLALPAN	CALLE MONEDA #1, CP. 14000

MACRO QUIOSCOS EN EXPLANADAS DE ALCALDÍAS

Alcaldía	Lugar	Colonia	Ubicación
ÁLVARO OBREGÓN	EXPLANADA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	TOLTECA	CALLE CANARIO ESQ. CALLE 10, CP. 01150
AZCAPOTZALCO	EXPLANADA DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	CENTRO AZCAPOTZALCO	CALLE CASTILLA OTE ESQ. AV. 22 DE FEBRERO, CP. 02008



BENITO JUÁREZ	EXPLANADA DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	SANTA CRUZ ATOYAC	AV. DIVISIÓN DEL NORTE #1611, CP. 03310
CUAJIMALPA	EXPLANADA DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	AV. JUÁREZ ESQ. AV. MÉXICO, CP. 05000
CUAUHTÉMOC	EXPLANADA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	CALLE JESÚS GARCÍA ESQ. CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, CP. 06350
GUSTAVO A. MADERO	EXPLANADA DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	VILLA GUSTAVO A. MADERO	CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN Y CALLE VICENTE VILLADA, CP. 07050
IZTACALCO	EXPLANADA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO	RAMOS MILLÁN BRAMADERO I	AV. RÍO CHURUBUSCO ESQ. AV. TE CP. 08000
IZTAPALAPA	EXPLANADA DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA	SAN LUCAS	CALLE ALDAMA #63, CP. 09000
MAGDALENA CONTRERAS	EXPLANADA DE LA ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	BARRANCA SECA	CALLE ÁLVARO OBREGÓN ESQ. CALLE J. MORENO SALIDO, CP. 10580
MIGUEL HIDALGO	EXPLANADA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	AMPL. DANIEL GARZA	AV. PARQUE LIRA ESQ. CALLE GOBERNADOR AGUSTÍN VICENTE EGUIA, CP. 11860
MILPA ALTA	EXPLANADA DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA (PLAZA CÍVICA)	VILLA MILPA ALTA	AV. CONSTITUCIÓN ESQ. AV. MÉXICO NTE, CP. 12000
TLÁHUAC	EXPLANADA DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC	LA ASUNCIÓN	AV. TLÁHUAC ESQ. CALLE NICOLÁS BRAVO, CP. 13000

Asimismo, se informa que continúa la atención en las 158 colonias de Atención Prioritaria, que registran un total de mil 475 casos activos, los cuales representan el 33 por ciento del total de casos positivos que hay en la Ciudad de México y el 58 por ciento, tomando en cuenta los casos de sus colonias colindantes.

Por otro lado, se da a conocer que a partir de esta semana se incorporan 20 colonias en sustitución de otras 20 que lograron disminuir el número de casos activos.

Las nuevas colonias que se suman al programa esta semana son las siguientes:



1. Jalalpa – Álvaro Obregón
2. Jardines del Pedregal - Álvaro Obregón
3. Portales III-Benito Juárez
4. Independencia - Benito Juárez
5. Sta. Cruz Atoyac - Benito Juárez
6. Nativitas - Benito Juárez
7. San Pedro de Los Pinos - Benito Juárez
8. Narvarte V - Benito Juárez
9. Guerrero III- Cuauhtémoc
10. San Simón Tolnahuac - Cuauhtémoc
11. Centro IV - Cuauhtémoc
12. Ex Hipódromo de Peralvillo - Cuauhtémoc
13. Obrera I - Cuauhtémoc
14. Santa María la Ribera I - Cuauhtémoc
15. Tránsito - Cuauhtémoc
16. Doctores II - Cuauhtémoc
17. Nonoalco Tlatelolco (U HAB) II - Cuauhtémoc
18. Nonoalco Tlatelolco (U Hab) I - Cuauhtémoc
19. Roma Sur I - Cuauhtémoc
20. Buenavista II – Cuauhtémoc

Por otra parte, las colonias dejarán de pertenecer al programa son las siguientes:

1. Ex Hacienda Coapa - Coyoacán
2. Prado Churubusco – Coyoacán
3. San Miguel (BARR) – Iztapalapa
4. Santa Martha Acatitla (PBLO) - Iztapalapa
5. La Joya - Gustavo A. Madero
6. Progreso Nacional II - Gustavo A. Madero
7. CTM Atzacoalco (U Hab) - Gustavo A. Madero
8. Loma de la Palma - Gustavo A. Madero
9. Nueva Atzacoalco III - Gustavo A. Madero
10. San Juan de Aragón 1a sección (U HAB) II - Gustavo A. Madero
11. San Bernabé Ocotepec (PBLO) - La Magdalena Contreras
12. Daniel Garza - Miguel Hidalgo
13. Santa Cecilia - Tláhuac
14. Agrícola Metropolitana - Tláhuac
15. Quiahuatlal - Tláhuac
16. San Andrés Mixquic (PBLO) - Tláhuac
17. San José - Tláhuac
18. La Conchita I - Tláhuac



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



19. Santiago Zapotitlán (PBLO) – Tláhuac

20. Xaltocán (BARR) - Xochimilco

Alcaldía	Colonia	Activos	Porcentaje Activos Respecto al Total de Cdmx	Tasa Activos (100 Mil Habitantes)
ÁLVARO OBREGÓN	ALFONSO XIII	9	0,002022	102,32
ÁLVARO OBREGÓN	BARRIO NORTE	7	0,001573	48,72
ÁLVARO OBREGÓN	JALALPA	20	0,004494	454
ÁLVARO OBREGÓN	JALALPA EL GRANDE	15	0,003371	136,71
ÁLVARO OBREGÓN	JARDINES DEL PEDREGAL	15	0,003371	108,56
ÁLVARO OBREGÓN	LA MARTINICA	21	0,004719	344,28
ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE BECERRA	11	0,002472	117,14
ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE CHAMONTOYA	19	0,00427	402,5
ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE LA ERA	17	0,00382	123,67
ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE LOS CEDROS	5	0,001124	117,88
ÁLVARO OBREGÓN	OLIVAR DE LOS PADRES	6	0,001348	37,41
ÁLVARO OBREGÓN	PILOTO (ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	19	0,00427	306,03
ÁLVARO OBREGÓN	PILOTO (ADOLFO LÓPEZ MATEOS) (AMPL)	22	0,004944	233,45
ÁLVARO OBREGÓN	SAN BARTOLO AMEYALCO (PBLO)	25	0,005618	103,29



ÁLVARO OBREGÓN	SANTA ROSA XOCHIAC (PBLO)	8	0,001798	61,88
ÁLVARO OBREGÓN	TIZAPÁN_TIZAPÁN SAN ÁNGEL	23	0,005169	314,03
ÁLVARO OBREGÓN	TORRES DE POTRERO	13	0,002921	104,82
ÁLVARO OBREGÓN	OLIVAR DEL CONDE 2DA SECCIÓN I	11	0,002472	132,72
AZCAPOTZALCO	DEL GAS	7	0,001573	147,73
AZCAPOTZALCO	DEL RECREO	6	0,001348	68,26
AZCAPOTZALCO	EL ROSARIO A (U HAB)	5	0,001124	74,64
AZCAPOTZALCO	EL ROSARIO C (U HAB)	8	0,001798	97,4
AZCAPOTZALCO	LA RAZA	14	0,003146	571,24
AZCAPOTZALCO	SAN MIGUEL AMANTLA (PBLO)	2	0,000449	26,25
AZCAPOTZALCO	SAN JUAN TLIHUACA (PBLO)	7	0,001573	57,43
AZCAPOTZALCO	SAN MARTÍN XOCHINAHUAC (PBLO)	6	0,001348	51,18
AZCAPOTZALCO	TEZOZÓMOC	3	0,000674	29,5
BENITO JUÁREZ	INDEPENDENCIA	21	0,004719	242,22
BENITO JUÁREZ	LETRÁN VALLE	18	0,004045	183,25
BENITO JUÁREZ	NATIVITAS	18	0,004045	177,9
BENITO JUÁREZ	NONOALCO	17	0,00382	208,49



BENITO JUÁREZ	SAN PEDRO DE LOS PINOS	17	0,00382	141,58
BENITO JUÁREZ	SAN SIMÓN TICUMAC	20	0,004494	178,09
BENITO JUÁREZ	STA. CRUZ ATUYAC	20	0,004494	221,5
BENITO JUÁREZ	NARVARTE V	12	0,002697	145,91
BENITO JUÁREZ	PORRALES III	25	0,005618	252,91
COYOACÁN	CTM VI CULHUACÁN (U HAB)	5	0,001124	31,38
COYOACÁN	LOS REYES (PBLO)	13	0,002921	73,56
COYOACÁN	ADOLFO RUIZ CORTINES I	4	0,000899	56,63
COYOACÁN	AJUSCO I	6	0,001348	42,84
COYOACÁN	AJUSCO II	6	0,001348	51,6
COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA I	8	0,001798	81,84
COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA III	4	0,000899	40,76
COYOACÁN	PEDREGAL DE STO. DOMINGO IV	4	0,000899	37,38
COYOACÁN	PEDREGAL DE STO. DOMINGO VI	5	0,001124	36,57
CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD (GRANJAS DE NAVIDAD)	8	0,001798	89,29
CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTEÑANGO (PBLO)	13	0,002921	76,89



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PEDRO CUAJIMALPA (PBLO)	25	0,005618	270,59
CUAUHTÉMOC	ROMA SUR I	12	0,002697	147,06
CUAUHTÉMOC	EX HIPÓDROMO DE PERALVILLO	17	0,00382	145,11
CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	13	0,002921	128,95
CUAUHTÉMOC	SAN SIMÓN TOLNAHUAC	18	0,004045	182,09
CUAUHTÉMOC	TRÁNSITO	16	0,003596	160,04
CUAUHTÉMOC	BUENAVISTA II	12	0,002697	158,56
CUAUHTÉMOC	CENTRO IV	18	0,004045	208,31
CUAUHTÉMOC	DOCTORES I	19	0,00427	184,02
CUAUHTÉMOC	DOCTORES II	16	0,003596	173,52
CUAUHTÉMOC	DOCTORES III	16	0,003596	201,46
CUAUHTÉMOC	DOCTORES IV	13	0,002921	154,67
CUAUHTÉMOC	GUERRERO III	24	0,005393	213,14
CUAUHTÉMOC	NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) I	13	0,002921	158,96
CUAUHTÉMOC	NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) II	15	0,003371	176,74
CUAUHTÉMOC	OBRERA I	17	0,00382	177,66
CUAUHTÉMOC	SANTA MARÍA LA RIBERA I	17	0,00382	116,04



GUSTAVO A. MADERO	UCHILLA DEL TESORO	6	0,001348	46,17
GUSTAVO A. MADERO	GERTRUDIS SÁNCHEZ 3A SECCIÓN	3	0,000674	35,95
GUSTAVO A. MADERO	NUEVA TENOCHTITLÁN	2	0,000449	24,25
GUSTAVO A. MADERO	SANTA ISABEL TOLA (PBLO)	4	0,000899	30,31
GUSTAVO A. MADERO	CAMPESTRE ARAGÓN II	2	0,000449	15,95
GUSTAVO A. MADERO	CASAS ALEMÁN (AMPL) II	2	0,000449	17,91
GUSTAVO A. MADERO	NUEVA ATZACOALCO II	3	0,000674	30,21
GUSTAVO A. MADERO	SAN FELIPE DE JESÚS II	2	0,000449	16,69
GUSTAVO A. MADERO	SAN FELIPE DE JESÚS III	2	0,000449	15,75
GUSTAVO A. MADERO	SAN FELIPE DE JESÚS IV	2	0,000449	15,34
IZTACALCO	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE I	3	0,000674	26,74
IZTACALCO	GRANJAS MÉXICO I	7	0,001573	72,87
IZTACALCO	GRANJAS MÉXICO II	3	0,000674	31,64
IZTACALCO	PANTITLÁN I	5	0,001124	50,38
IZTACALCO	PANTITLÁN II	2	0,000449	17,12
IZTACALCO	PANTITLÁN III	4	0,000899	42,6



IZTACALCO	PANTITLÁN IV	3	0,000674	19,54
IZTACALCO	PANTITLÁN V	9	0,002022	62,68
IZTACALCO	RAMOS MILLÁN BRAMADERO I	5	0,001124	58,45
IZTACALCO	RAMOS MILLÁN BRAMADERO II	2	0,000449	21,17
IZTAPALAPA	EL MANTO	7	0,001573	66,49
IZTAPALAPA	JACARANDAS	2	0,000449	29,3
IZTAPALAPA	MIRASOLES (U HAB)	3	0,000674	27,63
IZTAPALAPA	PASEOS DE CHURUBUSCO	4	0,000899	43,13
IZTAPALAPA	SAN LORENZO TEZONCO (PBLO)	4	0,000899	37,5
IZTAPALAPA	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO I	5	0,001124	30,58
IZTAPALAPA	DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL II	4	0,000899	23,91
IZTAPALAPA	DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL III	2	0,000449	9,64
IZTAPALAPA	LOMAS DE SAN LORENZO II	7	0,001573	23,39
LA MAGDALENA CONTRERAS	BARRANCA SECA	3	0,000674	64,27
LA MAGDALENA CONTRERAS	CUAUHTÉMOC	4	0,000899	58,8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



LA MAGDALENA CONTRERAS	EL OCOTAL	2	0,000449	25,24
LA MAGDALENA CONTRERAS	EL ROSAL	4	0,000899	53,29
LA MAGDALENA CONTRERAS	EL TANQUE	11	0,002472	96,26
LA MAGDALENA CONTRERAS	LA MALINCHE	14	0,003146	142,73
LA MAGDALENA CONTRERAS	LAS CRUCES	8	0,001798	74,2
LA MAGDALENA CONTRERAS	LOMAS DE SAN BERNABÉ	8	0,001798	95,51
LA MAGDALENA CONTRERAS	LOMAS QUEBRADAS	7	0,001573	144,49
LA MAGDALENA CONTRERAS	LOS PADRES	5	0,001124	70,05
LA MAGDALENA CONTRERAS	PUEBLO NUEVO ALTO	6	0,001348	89,26
LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERÓNIMO ACULCO - LÍDICE (PBLO)	17	0,00382	241,13
LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN NICOLÁS TOTOLAPAN (PBLO)	7	0,001573	71,82
MIGUEL HIDALGO	DANIEL GARZA (AMPL)	4	0,000899	65,92
MIGUEL HIDALGO	TLAXPANA	6	0,001348	72,1
MIGUEL HIDALGO	ANÁHUAC I	4	0,000899	23,88
MIGUEL HIDALGO	ANÁHUAC II	6	0,001348	45,67



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MIGUEL HIDALGO	ESCANDÓN II	2	0,000449	12,41
MIGUEL HIDALGO	POPOPILA II	10	0,002247	97,11
MILPA ALTA	SAN ANTONIO TECÓMITL (PBLO)	22	0,004944	83,37
MILPA ALTA	SAN PABLO OZTOTEPEC (PBLO)	16	0,003596	217,13
MILPA ALTA	SAN SALVADOR CUAUHTECNO (PBLO)	9	0,002022	111,39
MILPA ALTA	VILLA MILPA ALTA (PBLO)	8	0,001798	47,15
TLÁHUAC	DEL MAR SUR	11	0,002472	70,65
TLÁHUAC	MIGUEL HIDALGO	5	0,001124	38,1
TLÁHUAC	SAN JUAN IXTAYOPAN (PBLO)	4	0,000899	49,67
TLÁHUAC	SAN FRANCISCO TLALTENCO (PBLO)	9	0,002022	59,01
TLÁHUAC	SELENE (AMPL)	3	0,000674	189,94
TLÁHUAC	SAN PEDRO TLÁHUAC (PBLO)	5	0,001124	21,89
TLÁHUAC	UNIDADES HABITACIONALES DE SANTA ANA PONIENTE I	3	0,000674	16,36
TLÁHUAC	LA CONCHITA II	2	0,000449	
TLALPAN	AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 3A SECC	10	0,002247	64,51



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



TLALPAN	AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 2A SECC	8	0,001798	52,38
TLALPAN	MESA LOS HORNOS, TEXCALTENCO	7	0,001573	72,1
TLALPAN	MIGUEL HIDALGO	29	0,006517	218,43
TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLÁS 1A SECC	3	0,000674	27,96
TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLÁS 2A SECC	5	0,001124	64,14
TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLÁS 3A SECC	11	0,002472	109,99
TLALPAN	PEDREGAL DE STA. ÚRSULA XITLA	7	0,001573	134,27
TLALPAN	POPULAR STA. TERESA	15	0,003371	205,63
TLALPAN	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC (PBLO)	22	0,004944	82,39
TLALPAN	SAN MIGUEL TOPILEJO (PBLO)	23	0,005169	162,21
TLALPAN	SAN PEDRO MÁRTIR (PBLO)	14	0,003146	91,33
TLALPAN	SANTO TOMÁS AJUSCO (PBLO)	9	0,002022	100,92
TLALPAN	TLALCOLIGIA	7	0,001573	112,05
TLALPAN	HÉROES DE PADIerna I	7	0,001573	82,6
VENUSTIANO CARRANZA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	2	0,000449	22,16



VENUSTIANO CARRANZA	UCHILLA PANTITLÁN	2	0,000449	24,4
VENUSTIANO CARRANZA	EL ARENAL 4A SECCIÓN	7	0,001573	58,05
VENUSTIANO CARRANZA	PEÑÓN DE LOS BAÑOS	6	0,001348	64,47
VENUSTIANO CARRANZA	ROMERO RUBIO	3	0,000674	26,72
VENUSTIANO CARRANZA	SIMÓN BOLÍVAR	2	0,000449	31
VENUSTIANO CARRANZA	20 DE NOVIEMBRE	10	0,002247	78,25
VENUSTIANO CARRANZA	MORELOS I	11	0,002472	61,57
VENUSTIANO CARRANZA	JARDÍN BALBUENA I	12	0,002697	99,99
VENUSTIANO CARRANZA	MORELOS II	14	0,003146	78,36
VENUSTIANO CARRANZA	JARDÍN BALBUENA III	9	0,002022	56,18
VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 2A SECCIÓN I	7	0,001573	56,81
VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 2A SECCIÓN II	5	0,001124	48,74
VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 2A SECCIÓN III	3	0,000674	29,03



VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 2A SECCIÓN IV	10	0,002247	100,35
XOCHIMILCO	SAN GREGORIO ATLAPULCO (PBLO)	4	0,000899	15,71
XOCHIMILCO	SANTA MARÍA NATIVITAS (PBLO)	5	0,001124	30,03
XOCHIMILCO	SANTIAGO TEPALCATLALPAN (PBLO)	1	0,000225	4,39
XOCHIMILCO	SANTIAGO TULYEHUALCO (PBLO)	2	0,000449	9,59

Cabe destacar que el fortalecimiento del Programa de 158 colonias de atención prioritaria en conjunto con la estrategia territorial para disminuir hospitalizaciones y casos se ha fortalecido en las últimas semanas a través de las siguientes acciones:

1. Crecimiento en la toma de pruebas y mejora en los tiempos de entrega de resultados
2. Reubicación de quioscos para zonas de mayor demanda en caso de ser necesario
3. Incremento en visitas casa x casa para identificar personas con síntomas
4. Atención focalizada en puntos de congregación

Asimismo, se informa que, a través del programa de Atención Prioritaria a Colonias, Pueblos y Barrios, se han realizado hasta el momento 161 mil 58 COVID-19 en quioscos; 364 mil 17 visitas médicas a domicilio; y se ha brindado orientación a 558 mil 355 personas.

A los habitantes de estas colonias se les indica lo siguiente:

1. Se deben extremar precauciones sanitarias al salir de casa, ya que se trata de zonas de alto contagio por COVID-19.
2. Personal de la Secretaría de Gobierno tiene acercamiento con los comerciantes de alimentos preparados en vía pública con el objetivo de evitar su instalación.
3. En caso de presentar síntomas de COVID-19 se debe acudir al quiosco o centro de salud más cercano para aplicarse la prueba y recibir el apoyo económico-alimentario.
4. Se refuerzan las acciones sanitarias, por lo que personal de la Secretaría de Salud y la Dirección General de Participación Ciudadana visitan los hogares para brindar información y orientación sobre el COVID-19.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Se le recuerda a la población en general que la Ciudad de México está en **Semáforo Naranja con Alerta**, por lo que no se debe bajar la guardia y se deben aplicar las siguientes medidas: uso riguroso de cubrebocas; lavado frecuente de manos; uso de gel antibacterial al 70 por ciento de alcohol; y mantener sana distancia.

Si se presentan síntomas o se ha estado en contacto con alguien que tiene COVID-19, se debe enviar un sms con la palabra covid19 al 51515 o llamar a Locatel al 55 5658-11.

-o0o-